



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos
De Coahuila de Zaragoza

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158 y 159 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 6, 18 y 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

CONSIDERANDO

- I. Que el 27 de septiembre del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional expidió la convocatoria para el proceso interno de renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Coahuila de Zaragoza, y determinó que la Comisión Estatal de Procesos Internos, como responsable del proceso interno, creará la estructura que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones;
- II. Que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno para la renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Coahuila de Zaragoza, para lo cual cuenta con la atribución de adoptar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno ya señalado;
- III. Que en virtud de la solicitud de licencia del C. Adrián de Jesús Herrera López, Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos, para ocupar la Presidencia Provisional del Comité Directivo Estatal, es necesario nombrar de entre los miembros de la Comisión Estatal, un Secretario Técnico;
- IV. Que la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Internos, propone al C. Enrique Anguiano Valdés para ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión Estatal de Procesos Internos designa como Secretario Técnico al C. Enrique Anguiano Valdés hasta en tanto termine la licencia solicitada por el C. Adrián de Jesús Herrera López.

SEGUNDO. Notifíquese a las instancias partidistas correspondientes.

TRANSITORIOS



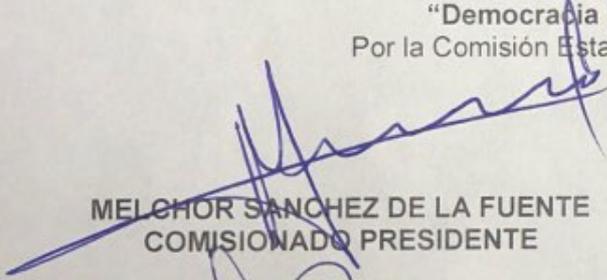
#SOMOSPRI

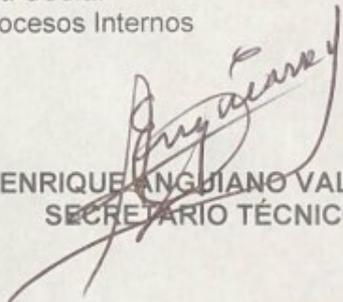
Comisión Estatal de Procesos Internos
De Coahuila de Zaragoza

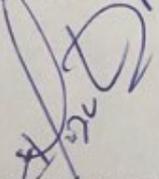
ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, y serán difundidos en la página de Internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.pricoahuila.org, además de los estrados físicos del propio Comité y de la Comisión Estatal de Procesos Internos. Los órganos directivos de los Sectores y Organizaciones del Partido contribuirán a su mayor difusión mediante los medios de que dispongan para su vinculación con las y los miembros del Partido Revolucionario Institucional.

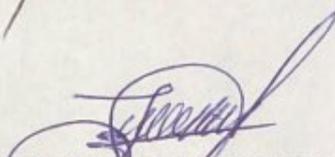
Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 28 días del mes de septiembre de 2019.

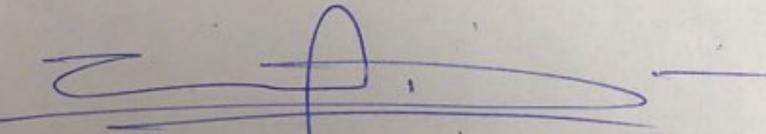
ATENTAMENTE
"Democracia y Justicia Social"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE
COMISIONADO PRESIDENTE

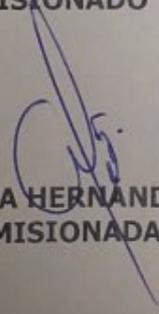

ENRIQUE ANGUIANO VALDÉS
SECRETARIO TÉCNICO

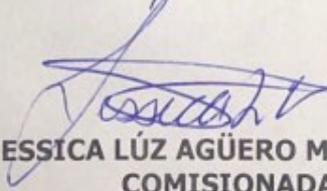

EDNA ILEANA DAVALOS ELIZONDO
COMISIONADA


LILY FABIOLA DE LA ROSA CORTÉS
COMISIONADA


LUIS ALBERTO DURÁN HERRERA
COMISIONADO


DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ
COMISIONADA


MA. MAYELA HERNANDEZ VALDEZ
COMISIONADA


JESSICA LÚZ AGÜERO MARTÍNEZ
COMISIONADA



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos
De Coahuila de Zaragoza

JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
COMISIONADO

SUSANA PATRICIA GARZA FERNÁNDEZ
COMISIONADA